

PARRAL, 25 Abr 2014

DECRETO EXENTO Nº 2164

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 1.117 de fecha 17.12.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 3.- Decreto Exento Nº 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 8 de la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y Artículo 10 número 8 del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto Nº 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley Nº 19.886, modificada por el Decreto Nº 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 6.- En relación a lo especificado en el Art. Nº 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. Nº 13 de la Ley Nº 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado"
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, en Teatro Municipal se realizarán exposiciones de pintura, por lo que es necesario realizar la adquisición de materiales para llevar a cabo dicha actividad.
- 2.- **Que**; por tratarse de una compra menor a 10 U.T.M., requiere un mínimo de 3 cotizaciones, según lo estipula el reglamento, Artículo 10 número 8, según el siguiente detalle:
 - JOSE RAMIRO ALFARO VALDES, Rut 10.126.245-6, por un monto total de \$278.784.- Impuesto Incluido.
 - WALTERIO ACUÑA Y COMPANIA LIMITADA, Rut Nº 77.233.470-2, por un monto total de \$207.520.-
 - TRONCOSO HERMANOS, Rut Nº 50.106.550-1; por un monto total de \$27.680.- Imp. Incluido.
- 3.- **Que**, las 2 cotizaciones más convenientes no presentan la totalidad de los productos a requerir, por lo que se realizará la adquisición a aquel proveedor que tiene el costo más elevado.
- 4.- **Que**, el proveedor JOSÉ RAMIRO ALFARO VALDÉS, Rut 10.126.245-6, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍCESE**, la adquisición de materiales para exposición de pintura, al proveedor JOSÉ RAMIRO ALFARO VALDÉS, Rut 10.126.245-6, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega, recepción y certificación conforme de factura a 30 días, por el monto total de **Doscientos setenta y ocho mil setecientos ochenta y cuatro pesos (\$278.784.-) Impuesto Incluido.**
- 2.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa este decreto al ítem 215.22.04.999 (6.1.1) "Otros", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2.014.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/IDH/RRV/ARC/pca.-

DISTRIBUCIÓN:

1.-Partes 2.- Adquisiciones 3.- Control 4.- Finanzas 5.- Jurídico 6.- RR.PP.



DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL